



Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-70636785- -INSSJP-GESP#INSSJP, CDU N° 343/2020

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2020-70636785- -INSSJP-GESP#INSSJP, Resolución N° 124/DE/18, y Resolución Conjunta N° 1/2020 del Ministerio de Salud y del Ministerio de Desarrollo Productivo, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa por Urgencia N° 343/2020, Adquisición de Insumos de Descartables Varios, para el Policlínico PAMI-II-Rosario, por el término de seis (6) meses, o hasta que se adjudique la Licitación en trámite, lo que ocurra primero. SOLPED N° 78/642.

Que el Coordinador Administrativo de Policlínicos Rosario INSSJP, solicitó realizar una Contratación Directa por presupuesto por Urgencia con lo dispuesto por el artículo 24° inciso d) apartado 1.2) del Régimen de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, aprobado por Resoluciones N° 124/DE/18 con sus complementarias y modificatorias, y Disposición N° 1111/18/GAD.

Que sobre la base de lo requerido, por la Coordinación Administrativa de Policlínicos-Rosario, solicitó presupuestos, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que el área correspondiente procedió a registrar la Contratación Directa por Urgencia, con el N° 343/2020 de CDU.

Que la convocatoria a presentar presupuestos se publicó en la página web del Instituto, y fueron invitadas a participar las empresas del rubro inscriptas en el Registro Informático Único Nacional de Prestadores y Proveedores del INSSJP.

Que según surge de las mentadas actuaciones, presentaron presupuestos las firmas: UNIC COMPANY S.R.L., PROPATO HNOS S.A.I.C., DROGUERÍA DEL LITORAL S.A., ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L., GUFA S.R.L., MASCIMO JOSÉ LUÍS, DISTRIBUIDORA MAS S.R.L., y JOHNSON & JOHNSON MEDICAL S.A.

Que la Comisión Evaluadora, considera admisibles las ofertas presentadas por las firmas UNIC COMPANY S.R.L., PROPATO HNOS S.A.I.C., DROGUERÍA DEL LITORAL S.A., ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L.,

GUFA S.R.L., MASCIMO JOSÉ LUÍS, y JOHNSON & JOHNSON MEDICAL S.A., en tanto han presentado la solicitud de presupuesto debidamente firmada y la documentación solicitada, y con respecto a la firma DISTRIBUIDORA MAS S.R.L., manifiesta que en orden N° 57 IF-2020-87085157-INSSJP-GESP#INSSJP, mediante intercambio de mails, se solicita la subsanación de lo allí mencionado a la mencionada firma, quien pese a ello no subsana lo solicitado, por lo tanto no se considerara admisible para su evaluación.

Que la División Compras y Contrataciones de la GESP manifiesta, que a fs.1, del requerimiento se informa que los insumos solicitados en la presente contratación directa se encuentran contemplados en la licitación primada 78/19, tramitada bajo N° EX-2019-76867288- -INSSJP-GESP#INSSJP, actualmente en el Departamento Administrativo de la Subdirección Ejecutiva para la prosecución del curso administrativo de evaluación, y el proceso licitatorio gestionado bajo EX-2020-33027309- -INSSJP-GESP#INSSJP, el cual se encuentra en la GESP para la consolidación del pliego. A su vez, la Comisión Evaluadora en el Informe Preliminar manifiesta, con fecha 10/12/2020, nos responde mediante intercambio de e-mails la consulta realizada sobre el Estado actual de la a LP en trámite EE N° EX-2020-33027309- -INSSJP-GESP#INSSJP y nos informan que está en proceso, asimismo se consultó por la Licitación Privada 78/19 tramitada bajo N°EX-2019-76867288- -INSSJPGESP#INSSJP y nos informan que no se encuentra en esta instancia, (GESP), según se observa a Orden N° 55 IF2020-87165967-INSSJP-GESP#INSSJP. Desde este sector se consulta por sistema GDE y se observa que al 15/12/2020 se encuentra en el mismo estado que el informado en el análisis de orden N°19.

Que asimismo, la Comisión Evaluadora manifiesta con respecto al renglón N° 10, que la oferta más económica recibida correspondiente a la firma PROPATO HNOS S.A.I.C., supera ampliamente el costo estimado por el efector analizados en el orden N° 19 y considerados en el orden N° 21, por lo tanto se sugiere que la misma sea desestimada.

Que contando con la aprobación del Coordinador Administrativo de Policlínicos PAMI-I-y-II-Rosario, y habiendo tomado intervención la Comisión Evaluadora, se recomendó adjudicar la Contratación Directa por Urgencia a las firmas: GUFA S.R.L., MASCIMO JOSÉ LUÍS, UNIC COMPANY S.R.L., JOHNSON & JOHNSON MEDICAL S.A., PROPATO HNOS S.A.I.C., y DROGUERÍA DEL LITORAL S.A.

Que en virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta el precio y calidad de lo ofrecido, corresponde adjudicar la Contratación Directa por Urgencia N° 343/2020 a las firmas que se describen en el Anexo-I-, el que se agrega y es parte integrante de la presente Disposición, por un monto total de hasta Pesos Un Millón Doscientos Treinta y Tres Mil Novecientos Dieciocho, con 10/100 (\$1.233.918,10).

Que obra en las presentes actuaciones, constancia de la afectación preventiva de recursos-SOLPED N° 780000642.

Que la Coordinación Administrativa de los Policlínicos-Rosario, el Área de compras, y la Asesoría Jurídica han tomado la debida intervención de sus competencias.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Resoluciones N° 2019-1997-INSSJP-DE#INSSJP, N° 124/DE/18 y N° 784/DE/18,

EL GERENTE

DE EFECTORES SANITARIOS PROPIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento realizado para la Contratación Directa por Urgencia N° 343/2020, Adquisición de Insumos de Descartables Varios, para el Policlínico PAMI-II-Rosario, por el término de seis (6) meses, o hasta que se adjudique la Licitación en trámite, lo que ocurra primero. SOLPED N° 78/642; en los términos del Artículo 24° inciso d) apartado 1.2), conforme el Reglamento de Compras y Contrataciones de éste Instituto, aprobado por Resoluciones N° 124/2018 con sus complementarias y modificatorias, y Disposición N° 1111/18/GAD.

ARTÍCULO 2°.- Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por la firma DISTRIBUIDORA MAS S.R.L., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Declárese admisibles las ofertas presentadas por las firmas UNIC COMPANY S.R.L., PROPATOHNOS S.A.I.C., DROGUERÍA DEL LITORAL S.A., ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L., GUFA S.R.L., MASCIMO JOSÉ LUÍS, y JOHNSON & JOHNSON MEDICAL S.A., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Desestimar el renglón N° 10, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 5.- Adjudicar la Contratación Directa por Urgencia N° 343/2020, por un monto total de hasta Pesos Un Millón Doscientos Treinta y Tres Mil Novecientos Dieciocho, con 10/100 (\$1.233.918,10), de conformidad con el Anexo-I-, el que se agrega y pasa a formar parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 6°.- Autorizar a efectuar el pago a las firmas, conforme las adjudicaciones dispuestas en el Artículo 5° de la presente.

ARTÍCULO 7°.- Delegar en la Coordinación Administrativa de los Policlínicos PAMI-I-y PAMI-II-Rosario, la emisión y suscripción de la correspondiente Orden de Compra a favor de las empresas adjudicatarias, facultándola a disponer su libramiento al solo efecto de su inclusión en el Sistema de Gestión Económico Financiero, conformes las adjudicaciones dispuestas en el Artículo 5° de la presente.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín del Instituto. Cumplido, archívese.

ANEXO-I-

R°	CANT	DESCRIPCION	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL POR ADJUDICADO HASTA
1	150	AGUJA PUNCIÓN ESPINAL 25 G	GUFA SRL	EUROMIX	\$ 78,25	\$ 11.737,50	\$ 239.839,50
6	22800	ELECTRODOS		SKINTACK	\$ 8,33	\$	

		ADULTOS ECG C/ADHES. CONDUCTOR				189.924,00	
13	6000	BAJALENGUAS DESCARTABLES DE MADERA		CLERICOT/ EUROMIX	\$ 1,42	\$ 8.520,00	
15	1800	HOJA DE BISTURI N° 11		EUROMIX	\$ 6,17	\$ 11.106,00	
16	600	HOJA DE BISTURI N° 15		EUROMIX	\$ 6,17	\$ 3.702,00	
20	150	TUBULADURA LATEX 5 X 8 X METRO		LATEX	\$ 99,00	\$ 14.850,00	
2	6	BOBINA PAPEL GRADO MEDICO 0,80 CM X 334 MTS. 18		MEDICAL CRAFT	\$ 11.181,00	\$ 67.086,00	
3	500	BOLSA DE OBITO 2,20 X 0,90		INSUMOS PRADO	\$ 479,00	\$ 239.500,00	
5	200	DESCARTADOR DE AGUJAS CORTOPUNZANTES 4 LT	MASCIMO JOSE LUIS	EXCELENT	\$ 219,00	\$ 43.800,00	\$ 470.496,00
8	90	FRASCO DRENAJE TORAXICO X 2 LITROS		PLASTIMED	\$ 990,00	\$ 89.100,00	
18	90	MASCARA TRANSP. P/ANESTESIA		EUROMIX	\$ 279,00	\$ 25.110,00	

		C/BORDE INFLABLE					
19	100	TUBULADURA LATEX 3 X 5 X METRO		MCM	\$ 59,00	\$ 5.900,00	
4	5	BOLSA RESUCITADOR MANUAL ADULTO PVC TIPO AMBU	UNIC COMPANY SRL	MERLIN MEDICAL	\$ 2.030,00	\$ 10.150,00	\$ 10.150,00
7	80	ESPONJA HEMOSTATICA 70 X 50 X 10 MM	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL SA	ETHICON - J&J	\$ 349,69	\$ 27.975,20	\$ 27.975,20
9	12500	JERINGA DES. TUBERCULINA S/AGUJA		NEOJET	\$ 3,89	\$ 48.625,00	
12	40	SET CATETERIZACION VENOSA CENTRAL 2 LUMENES C/CAT BLUE FLEX TIP P/ALIMENT. Y MEDIC. 7 FR X 20 CM (TIPO ARROW)	PROPATO HNOS SAIC	PS ANESTHESIA	\$ 2.465,71	\$ 98.628,40	\$ 186.733,40
17	6000	HOJA DE BISTURI N° 21		MEIYI / AS	\$ 6,58	\$ 39.480,00	
11	1700	SACHET ASPIRATIVO CORRUGADO X 500 ML	DROGUERIA DEL LITORAL SA	SUCTION	\$ 174,02	\$ 295.834,00	\$ 298.724,00
14	500	ESPATULA DE		SEDEME	\$ 5,78	\$ 2.890,00	

		AYRE					
TOTAL ADJUDICADO HASTA:							\$ 1.233.918,10

R°	CANT	DESCRIPCION	ESTADO
10	950	MASCARA DE OXIGENO KASLOW	DESESTIMADO

CDU343/2020